

¿EN QUÉ NOS BENEFICIA A LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR CONTAR CON SEGURIDAD SOCIAL?



IMSS

El IMSS cuenta con servicios médicos, hospitalarios, atención obstétrica y a enfermedades preexistentes, farmacéuticos, incapacidades, pensión por invalidez y vida, fondo para el retiro, velatorios y guarderías.



1

FAMILIA

Los beneficios de la cobertura se extienden a nuestras hijas e hijos, madre, padre y pareja.



2

GUARDERÍAS

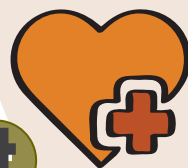
Contaremos con guarderías donde nuestras hijas e hijos tendrán atención, alimentación y cuidados adecuados. Así nosotras trabajaremos más tranquilas.



3

PREVENIMSS

Junto a nuestras familias podemos prevenir problemas de salud o, si es el caso, atenderlos de manera temprana.



4

RETIRO DIGNO

Recibiremos una pensión para un retiro digno. Incluso, si no llegamos a cotizar todas las semanas requeridas, tendremos un ahorro al final de nuestra vida laboral.



5

PROTECCIÓN

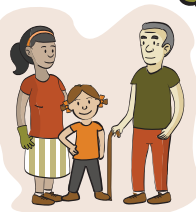
Tendremos protección por riesgos laborales, como accidentes o lesiones que puedan afectarnos de manera temporal o permanente.



6

PRESTACIONES

Accederemos a prestaciones sociales como capacitación, deporte, recreación y cultura, para nosotras y nuestras familias.



7

IGUALDAD

El trabajo del hogar es valioso y como trabajadoras tenemos derechos. Negarnos el derecho a la seguridad social es discriminación.



8

FORMALIZACIÓN

Incorporarnos a la seguridad social formaliza el trabajo del hogar y da paso a relaciones laborales que brindan claridad sobre los derechos y obligaciones de ambas partes.



9

DIGNIDAD

La seguridad social nos otorga el estatus de personas trabajadoras con derechos y una dignidad que no se puede arrebatar. No más nombres despectivos.



10

Informes al 9131 9097 o en www.caceh.org.mx  @sinactraho